



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA

Mayo dieciocho (18) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra DUBERNEY HUEJE GARCÍA, radicado 2020-00229-00.

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra DUBERNEY HUEJE GARCÍA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 3 de julio de 2020, modificado el 18 de agosto de 2020.

El referido auto se notificó personalmente al demandado, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, el 15 de octubre de 2021, quien guardó silencio durante el término que tenían para pagar la obligación y proponer excepciones.

Los títulos valores están legalizados y extendidos con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de DUBERNEY HUEJE GARCÍA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza